



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2024-MDS/AL

Supe, 02 de Enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El **Memorándum N°007-2024-GM/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el **Informe N°008-2024-MDS/ORH**, de fecha 02 de Enero del 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, el **Informe N°007-2024-GM/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el **Memorándum N°036-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, del Despacho de Alcaldía, relacionado a la **DESIGNACION DEL SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS**, es la encargada de realizar los procedimientos intelectuales mediante el cual se propone la realización de proyectos, justificando de antemano la coherencia del objeto de los proyectos de inversión pública de acuerdo a los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo concertado, dentro del Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -INVIERTE-PE; cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe vigente.

Que, en esa línea, la **Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público** – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndole como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante **Memorándum N°007-2024-GM/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de la Ing. Marilin Meldriza Aparcana Valdivia para su revisión y evaluación conforme de acuerdo a la Ley y demás normas que resulte aplicable, siendo que mediante **Informe N°008-2024-**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MDS/ORH, de fecha 02 de Enero del 2024, la Oficina de Recursos Humanos emite su informe de verificación de cumplimiento del perfil, **señalando que habiendo revisado el Curriculum Vitae** de la Ing. **Marilin Meldriza Aparcana Valdivia** y **habiendo realizado la consulta en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, no cuenta con inhabilitación administrativa para desempeñar el cargo, asimismo acredita cumplir con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado con D.S N°053-2022-PCM, para la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos y asimismo, cumple para asumir la encargatura de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro**, mediante Informe N°007-2024-GM/MDS, de fecha 02 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, **PROPONE** al despacho de Alcaldía la designación de la Ing. **Marilin Meldriza Aparcana Valdivia** en el cargo y funciones de Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos, y a su vez para los efectos de garantizar la continuidad y marcha operativa como la Gestión Administrativa de esta Entidad Edil, y estando a lo permitido por ley, se propone que se le encargue de manera temporal a la Ing. **Marilin Meldriza Aparcana Valdivia**, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

Que, con **Memorándum N°036-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, el Despacho de Alcaldía, ha dispuesto emitir Acto Resolutivo de la **DESIGNACION** de la Ing. **Marilin Meldriza Aparcana Valdivia** en el cargo y funciones de Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos, del mismo modo se le encargue de manera temporal la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro; conforme a la Ley e instrumentos normativos de carácter interno.

Que, en ese sentido, el **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Ing. **MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 03 de Enero del 2024, quien ejercerá su función bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, de manera temporal, al **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Supe, a la Ing. **MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA**, a partir del 03 de Enero del 2024, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**; en adición a las funciones del cargo establecidas en el artículo precedente.

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef: 01-2364302



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"




**ARTICULO 3°.** - **ENCARGAR**, al Servidor Público designado, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Supe, así como a otras normativas vigentes.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines, y **ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE



"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302